



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 17 FEB. 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 569 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Certificado de Zonificación N°403 de fecha 29/08/2024 de la Dirección de Obras de Concón. Solicitud de Ingreso N°524 de fecha 10.12.2024 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°76.268.101-3 a nombre de Comercializadora WGB Spa del SII. Contrato de Arrendamiento Centros Comerciales I Spa a Comercializadora WGB Spa de fecha 01.10.2024. Transformación a Spa y Cesión de Acciones de Comercializadora WGB y Compañía Limitada a Comercializadora WGB Spa de fecha 15.12.2017. Resolución Exenta N°2405598023 de fecha 29.11.2024 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso. Croquis de ubicación. Modificaciones y Actualización de Información de fecha 06.02.2025 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Resolución de Patente Municipal N°998.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO



1.

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE	COMERCIALIZADORA WGB SPA.
RUT	76.268.101-3. /
GIRO	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS (SIN ALCOHOL).
DOMICILIADO EN	AV. MANANTIALES N°1121, LOCAL N°3, CONCÓN
ROL	3340-2.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2025
PATENTE	\$33.647.- /
ASEO	\$35.790.- /
TOTAL	\$69.437.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una **vigencia de un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico: gra

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



- PSA/SGM/sgm.
Distribución:
- ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Interesado
 - ❖ Fomento Productivo.
 - ❖ D.A.F
 - ❖ Departamento de Rentas



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Resguardado
		17 FEB 2025